

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Náquera

*2024/04719 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la relación de aspirantes que han superado el proceso de estabilización de una plaza de psicólogo/a en régimen laboral categoría A1.*

#### ANUNCIO

Habiéndose publicado la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0791 de fecha 5 de abril de 2024 relativa al proceso de estabilización de una plaza de psicólogo en régimen laboral, grupo A1, del tenor literal siguiente:

"Vistas las Bases del proceso selectivo que han de regir la convocatoria y el proceso de selección por concurso oposición de una plaza de Psicólogo/a del Ayuntamiento de Náquera en régimen laboral grupo A1 negociadas y firmadas por el Alcalde en fecha 13 de diciembre de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2023-2579 de fecha 16 de enero de 2024 aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de selección por concurso oposición (ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal Ley 20/2021) de una plaza de Psicólogo/a del Ayuntamiento de Náquera en régimen laboral grupo A1.

Vista la puntuación del primer ejercicio realizado en fecha 23 de enero de 2024, publicado anuncio en el BOP n.º 33 en fecha 15 de febrero de 2024 concediendo un plazo de diez días hábiles para que los interesados formularan alegaciones.

Visto el escrito presentado en sede electrónica por la interesada DOÑA MV.S.P.con DNI n.º 22.641.521 E en fecha 27 de febrero de 2024 (2024-S-RE-1033) en el que indica se anulen las preguntas del examen 39,40, 41, 42, 50, 8 y de reserva 5 por no corresponder a ningún temario no estar suficientemente fundadas.

Vista el acta emitida por el Tribunal en fecha 22 de marzo de 2024 analizando el escrito presentado por la interesada resolviendo la reclamación presentada por la interesada acordando elevar a la Alcaldía Presidencia de la Corporación la relación de aspirantes por orden de la puntuación con el fin de hacer pública en el BOP , sede electrónica del Ayuntamiento así como en el Tablón de Anuncios Electrónico.

Considerando lo dispuesto en la base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo, en la que indica que la fase de oposición será previa a la de concurso, quedando eliminadas las personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus competencias que tiene atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



HA RESUELTO;

PRIMERO.- Publicar la relación de aspirantes por orden de puntuación conforme al siguiente detalle con el fin de proceder a hacer pública en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica de este Ayuntamiento así como en el Tablón de Anuncios Electrónico.

La relación de aspirantes por orden de puntuación es la siguiente:

	RELACION DE ASPIRANTES	DNI	PUNT
1	M. Vicenta Santonja Pérez	*****521E	12,8

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento dado que la aspirante no ha alcanzado la puntuación mínima necesaria del primer ejercicio eliminatorio, dado que de conformidad con la base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo, la fase de oposición será previa a la del concurso y consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes. La primera prueba (la única realizada por la aspirante) consistía en un cuestionario tipo test puntuándose con un máximo de 30 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

TERCERO.- Proceder a publicar en el Boletín oficial de la Provincia el acuerdo de declaración de desierto el procedimiento por no haber superado ningún aspirante el proceso selectivo, y una vez publicado notifíquese a la interesada preaviso de extinción del contrato, acompañando al mismo una propuesta del documento de liquidación de las cantidades adeudadas.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada a los efectos oportunos."

Se procede a publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de declaración de desierto del procedimiento por no haber superado ningún aspirante el proceso selectivo.

Náquera, a 10 de abril de 2024. —El alcalde, Iván Expósito Caballero.

